

0145-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintitres.

Sustitución por renunciaciones en las estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL, en distritos y cantones de la provincia de Limón, San José y Puntarenas.

Mediante certificación TEI-017-2023 de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitres, enviada al correo electrónico de este Departamento, el día diecisiete del mismo mes y año, la agrupación política pone en conocimiento de esta Administración Electoral, las solicitudes de sustitución por renunciaciones en: el distrito de San Pedro cantón de Turrubares, el distrito de Mata de Plátano cantón Goicoechea, y el distrito Los Guido cantón Desamparados, todos de la provincia de San José; el distrito de Cortés, del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas; el cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, y el distrito de Siquirres, cantón de Siquirres, provincia de Limón, renunciaciones que fueron gestionadas mediante oficio DRPP-0331-2023 de fecha 19 de enero de dos mil veintitres.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTON TURRUBARES **DISTRITO SAN PEDRO**

Mediante auto n° 2357-DRPP-2021 de las catorce horas con dos minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados del distrito de San Pedro, cantón Turrubares, de la provincia de San José, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Jennifer de los Ángeles Mora Cascante, cédula de identidad 117610478, como delegada distrital, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Luis Diego Madrigal Sánchez, cédula de identidad 111120219:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113740796	ARACELLY MILAGRO FERNANDEZ QUIROS	TERRITORIAL
602730732	YUDITZA VALVERDE FERNANDEZ	TERRITORIAL
113180346	WILLIAM GUTIERREZ SALAZAR	TERRITORIAL
106520669	BOLIVAR MONGE GRANADOS	TERRITORIAL

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar el nombramiento de Luis Diego Madrigal Sánchez, cédula de identidad 111120219, como delegado territorial, debido a que no cumple

con el requisito de inscripción electoral, al estar inscrito en el distrito de Santiago, cantón Puriscal, de la provincia de San José. Lo anterior de conformidad con el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de a las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

CANTON GOICOECHEA
DISTRITO MATA DE PLATANO

Mediante auto n° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados del distrito de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, de la provincia de San José, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Argerie Aguilar Solís, cédula de identidad 108390458, como delegada adicional distrital, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Edwin Lorenzo Miranda Quesada, cédula de identidad 202760348:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113660740	DIXIANA ALEJANDRA CHAVARRIA QUIROS	TERRITORIAL
113610904	JUVENAL DE JESUS COTO MONTERO	TERRITORIAL
202150998	ROSA MARIA ALVARADO CORTES	TERRITORIAL
900200927	HERNAN PRADO ZUÑIGA	TERRITORIAL
105360816	WILLIAM GARCIA ARIAS	TERRITORIAL
109920001	CONNIE HELENA MORA ZUÑIGA	ADICIONAL
202760348	EDWIN LORENZO MIRANDA QUESADA	ADICIONAL

CANTON DESAMPARADOS
DISTRITO LOS GUIDO

Mediante auto n° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de los delegados del distrito de Los Guido, cantón Desamparados, de la provincia de San José, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Maria Eugenia Valverde Morales, cédula de identidad 115040858, como delegada territorial distrital, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Gerson Daniel Oviedo Castro, cédula de identidad 113500586:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110870009	GABRIELA MARIA VALVERDE MORALES	TERRITORIAL
113650815	KENNETH MAURICIO ESPINOZA CERDAS	TERRITORIAL
106060650	RICARDO JOSE JIMENEZ VALERIO	TERRITORIAL
117290211	PAULINA NICOLE FALLAS FERNANDEZ	TERRITORIAL

113500586	GERSON DANIEL OVIEDO CASTRO	TERRITORIAL
104310124	HERNAN MARCHENA SERRANO	ADICIONAL
112820147	FLOR VIVIANA JUAREZ ELIZONDO	ADICIONAL

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON OSA **DISTRITO PUERTO CORTES**

Mediante auto n° 2150-DRPP-2021 de las ocho horas con diez minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura del Comité Ejecutivo del distrito de Puerto Cortés, cantón Osa, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Jesús de los Ángeles Mora Villalobos, cédula de identidad 115670431, como secretario propietario, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Emmanuel Antonio Prendas Matarrita, cédula de identidad 116330658:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603910152	SILVIA ELENA HERRERA DINARTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
116330658	EMMANUEL ANTONIO PRENDAS MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO
115440495	XINTHIA SELENIA IBARRA BUSTOS	TESORERO PROPIETARIO
106170948	JOSE JOAQUIN CARVAJAL BALDIVIA	PRESIDENTE SUPLENTE
601230429	MATILDE NAVAS NAVAS	SECRETARIO SUPLENTE
900680603	OLDEMAR FERNANDEZ RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

CANTON OSA

Mediante auto n° 2150-DRPP-2021 de las ocho horas con diez minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura de los movimientos sectoriales del cantón Osa, de la provincia de Puntarenas.

El partido solicita se excluya a Jesús de los Ángeles Mora Villalobos, cédula de identidad 115670431, como integrante del movimiento de juventud, por el cantón de cita y en su lugar se acredite Noryams Javier Salas Flores, cédula de identidad 603620101:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
401270267	YANINA CHAVERRI ROSALES	MUJERES
603620101	NORYAMS JAVIER SALAS FLORES	JUVENTUD
114890311	WENDY TATIANA MORA MATARRITA	COOPERATIVO
113560532	JOSE ANDREY ZUÑIGA SAENZ	TRABAJADORES

PROVINCIA LIMÓN

CANTON SIQUIRRES **DISTRITO SIQUIRRES**

Mediante auto n° 2183-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política, que la estructura de delegados, del distrito de Siquirres, cantón Siquirres, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de forma completa.

El partido solicita se excluya a Adrián Mora Retana, cédula de identidad 111580236, como delegado adicional, por el distrito de cita y en su lugar se acredite Carlos Alberto Fajardo Gómez, cédula de identidad 702840154:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701330745	MANGELL MC LEAN VILLALOBOS	TERRITORIAL
900800651	HERMOLIN SHAW MC LEAN	TERRITORIAL
117190319	BRANLEY JORKAEFF ALVAREZ SERRANO	TERRITORIAL
702400057	SHUSKA EILEEN SMITH SHAW	TERRITORIAL
502280407	JORGE LUIS ALVAREZ ROSALES	TERRITORIAL
117270691	FELIPE GRANADOS CORDERO	ADICIONAL
702880583	MAGDIEL ARELI JIMENEZ MENDOZA	ADICIONAL
701590349	DINIA PATRICIA HERNANDEZ ABARCA	ADICIONAL
702840154	CARLOS ALBERTO FAJARDO GOMEZ	ADICIONAL

Observaciones: Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el veintiséis de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido LIBERACION NACIONAL
Ref., No.: S(556,564,565,567,568,570,586)-2022